



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel. 3103992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo singular, en el que la apoderada judicial de la parte demandante aporta al despacho el acta de diligencia de secuestro adelantada el día 18 de noviembre del 2020, así como los recibos que dan cuenta de los gastos en los cuales se incurrió en tal diligencia; igualmente aportó la constancia del envío y entrega de la citación para la notificación personal del demandado, la cual fue debidamente entregada el día 03 de diciembre del 2020. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 16 de diciembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**
Demandados: **JOSE ALEXANDER VELASQUEZ VELASQUEZ**
Radicado: **170014003010-2019-00597-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar al expediente el acta de la diligencia de secuestro del bien inmueble propiedad del demandado, para que obre como prueba en el expediente, igualmente se ordena anexar los recibos aportados por la parte demandante donde se da cuenta de los gastos incurridos en la diligencia de secuestro, para que sean tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno para la liquidación en costas.

Respecto de la citación para la notificación personal del demandado **JOSE ALEXANDER VELASQUEZ**, se ordena anexar las constancias del envío y entrega de la citación, la cual efectivamente fue entregada el día 03 de diciembre del 2020, razón por la cual se requerirá a la apoderada judicial de la parte demandante, para que proceda con la notificación por aviso conforme al artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 158</p> <p>Del 18 de diciembre del 2020</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
--

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel. 3103992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

696b20ccc3b78ffad0ee907a0bc711f17a3a90b011d6e4d044d9d431ef0fde8d

Documento generado en 16/12/2020 03:22:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>